

Decreto No. 2311, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Carmen Luisa Luna Brea, Jeannette Marianela Vilchez N., Marisela Altagracia Muñiz G., y María Zunilda Echavarría Disla.—
G. O. N° 8076 del 31 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2311

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Carmen Luisa Luna Brea, como Farmacéutica;
- b) A la Doctora Jeannette Marianela Vilchez Noboa, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora Marisela Altagracia Muñiz Gómez, como Farmacéutica; y
- d) A la Doctora María Zunilda Echavarría Disla, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.